

INFORME COMPLEMENTARIO N° 2

Modalidad : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1836/2024

**Descripción: “EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”
ID: 451.007**

Fecha: Asunción, 06 de marzo de 2025

El presente informe complementario N°2 se ha elaborado a raíz del fallecimiento del Sr. Fidelino Agüero Otazú según Certificado de Acta de Defunción Nro. 1799120 (Anexo A-2), quien en vida fuera adjudicado para los Ítems 48 “Sección de Distribución San Ignacio”, y 49 “Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas”, por lo que es necesario evaluar nuevamente esos Ítems, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 7021/2022.

1. ANTECEDENTES:

Según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de noviembre de 2024 y sus consecuentes Resoluciones P/CP N° 8231 y P/CP N° 8235 (adjuntos en Anexo A-1), ambas de fecha 29 de noviembre de 2024, se había adjudicado los siguientes Ítems, según se detalla a continuación:

AGENCIA REGIONAL MISIONES

Firmas a ser adjudicadas	% de Adj.	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₡ (IVA incluido)	Monto Máximo ₡ (IVA incluido)
--------------------------	-----------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Ítem 48 – Sección Distribución San Ignacio:

FIDELINO AGUERO OTAZÚ - RUC N° 2106740-6	100%	765.000	696.943.190	1.393.886.380
--	------	---------	-------------	---------------


Ítem 49 – Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas:

FIDELINO AGUERO OTAZÚ - RUC N° 2106740-6	100%	850.000	602.079.622	1.204.159.243
--	------	---------	-------------	---------------

La Convocante había notificado a la firma FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú, junto con los demás oferentes adjudicados, en fecha 29 de noviembre de 2024, que había sido adjudicado en los ítems mencionados, y solicitaba proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 de la Ley 7021/2022 y el Art. 105 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asimismo, en fecha 26 de febrero de 2025 la Convocante ha solicitado al oferente Fidelino Agüero Otazú la actualización de los documentos presentados hasta la fecha, ante lo cual, se informó el fallecimiento del Sr. Fidelino Agüero Otazú, quien fuera representante legal de la firma Unipersonal FAO Servicios Eléctricos, acaecido en fecha 25 de febrero de 2025 (Ver Anexo A-2).

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

En efecto, el Sr. Fidelino Agüero era el representante legal de la firma Unipersonal o Persona Física de FAO Servicios Electricos, según Cédula Tributaria:

1- Identificador RUC		2- Fecha	
Número	2106740	DV 6	01/11/2007
3- Nombre o Razón Social			
AGUERO OTAZU FIDELINO			
 E0F8QAAF			

En consecuencia, al ser una Persona Física, no es posible continuar con el proceso, por lo que se procede de conformidad a lo establecido en el Art. 61 de la Ley 7021/2022, que dice:

“Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, [...] la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar a la siguiente oferta más conveniente que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria[...].”

El plazo mencionado en el párrafo anterior se establece en el Art. 105 del Decreto Reglamentario N° 2264 que dice: *“El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación.”*

Consecuentemente, se procede a analizar a las siguientes menores ofertas habilitadas para los Items 48 y 49.

A continuación se presenta el análisis y la recomendación de adjudicación para los oferentes correspondientes a cada ítem, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y POSICIONAMIENTO

2.1 Documentos Sustanciales.

Con relación a los documentos sustanciales mencionados en el Artículo 59 de la Ley 7021/2022, no se registran modificaciones respecto al Informe del 26 de noviembre de 2024, permaneciendo vigentes las Garantías de Mantenimiento de Oferta (GMO) hasta el 18 de abril de 2025.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

2.2 Posicionamiento de las ofertas para los ítems 48 y 49.**ITEM 48 – Sección de Distribución San Ignacio**

ÍTEM 48 - Sección de Distribución San Ignacio			Precio Unitario Estimado ANDE		1.098.818 Gs.
Lugar	Oferente	Precio Ofertado [Gs]	% del Precio Estimado	% de Adjudicación	Observaciones
1	FIDELINO AGUERO OTAZÚ	765000	-30,38%	--	Adjudicado inicialmente
2	FLORENTINO ROJAS	879053	-20,00%	--	Adjud. Ítems 12 y 50, por lo que ya no puede ser adjudicado.
3	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	879054	-20,00%	100%	-
4	CONSORCIO EMPRESAS DEL ESTE	879055	-20,00%		
5	INDEL S.A.C.I.	907950	-17,37%		
6	INGENIERIA ELECTROMECHANICA M.G.M. S.A.	930000	-15,36%		
7	INTEC INGENIERIA S.A.E	933995	-15,00%		
8	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	938500	-14,59%		
9	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	949900	-13,55%		
10	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	949990	-13,54%		
11	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S A	980000	-10,81%		
12	COMP. DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L.	1100000	0,11%		
13	OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA	1208000	9,94%		

ITEM 49 – Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas

ÍTEM 49 - Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas			Precio Unitario Estimado ANDE		1.187.366 Gs.
Lugar	Oferente	Precio Ofertado [Gs]	% del Precio Estimado	% de Adjudicación	Observaciones
1	FIDELINO AGUERO OTAZÚ	850000	-28,41%	--	Adjudicado inicialmente
2	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	949892	-20,00%	100%	Adjudicado inicialmente en el Ítem 46 Ver OBS (a) y (b)
3	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	949892	-20,00%	--	Propuesto a ser adjudicado en el Ítem 48 Ver OBS (a)
4	3H INGENIERIA S.R.L	949893	-20,00%		
5	INDEL S.A.C.I.	960000	-19,15%		
6	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	975000	-17,89%		
7	HAWA S.A	979000	-17,55%		
8	ARCAL S.R.L.	980000	-17,46%		
9	CIE S.A.	997300	-16,01%		
10	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	999990	-15,78%		
11	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	1000000	-15,78%		
12	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S A	1012000	-14,77%		
13	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	1049000	-11,65%		
14	HUGO RAMON SCHWEIGHART GOMEZ	1050000	-11,57%		
15	CONO S.R.L.	1068629	-10,00%		
16	INTEC INGENIERIA S.A.E	1127998	-5,00%		
17	INGELMEC S.R.L.	1152000	-2,98%		
18	OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA	1306000	9,99%		

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

- (a) Las firmas INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ igualan en precio ofertado. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Criterios de desempate de ofertas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente, por lo que se aplican los criterios de desempate según lo reglamentado en la Resolución DNCP N° 1547/24 el cual establece como primer criterio “...mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS)...” en donde los oferentes mencionados cuentan con 11 asegurados y 16 asegurados, respectivamente, por lo que el adjudicado propuesto es JORGE ARIEL ROJAS GIMÉNEZ.
- (b) El oferente JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ ya había sido adjudicado con el ítem 46, por lo que se analizará si cumple con los requisitos de tener 2 cuadrillas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC (PUNTO 5 DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS)

3.1 Experiencia General y Específica.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Experiencia General en Obras y Experiencia Especifica en Obras, constatándose el siguiente análisis:

3.2 Experiencia General en Obras:

EXPERIENCIA GENERAL			
Requisito Exigido en el PBC	Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión (23 kV - 380/220 V), como contratista principal, subcontratista o miembro de un consorcio para la ANDE en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años (Anexo F).		
Documento Requerido	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. (Anexo F).		
Ítems	Oferentes	Cumple / No cumple	Observación
46 - 49	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	Cumple	SPD 48
48	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	SPD 102

En cumplimiento al artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha cursado a algunos Oferentes “Solicitudes de Aclaraciones”, evidenciadas en el cuadro anterior, las cuales fueron todas debidamente respondidas, habiendo presentado el Anexo F, solicitado como documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este criterio (ver **Anexo A-7** del Informe original y **Anexo A-3** del presente Informe).

3.3 Experiencia Específica en Obras:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
Requisito Exigido en el PBC	<p>Para HHP1 "A"</p> <p>a) Haber ejecutado como mínimo cuatro (4) contratos de obras o mantenimiento de distribución y construido ciento veinte (120) km o más de líneas de MT / BT para la ANDE (Anexo D1) y/o para terceros aprobado por ANDE (Anexo E), en carácter de contratista principal, subcontratista o miembro de un consorcio.</p> <p>Para las Localidades de Asunción, Luque, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Lorenzo, Guarambaré, San Bernardino, Coronel Oviedo, Caaguazú, Juan Eulogio Estigarribia, Concepción, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Catueté y Encarnación, del total de experiencia en líneas, deberá haber ejecutado como mínimo doce (12) Km de construcción de Líneas Protegidas en Media Tensión.</p> <p>b) Haber montado 5.000 kVA en transformadores de distribución para la ANDE (Anexo D1) y/o para terceros aprobados por ANDE (Anexo E) en carácter de contratista principal, subcontratista o miembro de un consorcio.</p> <p>Para HHP1 "B"</p> <p>a) Haber ejecutado como mínimo dos (2) contratos de mantenimiento de distribución y haber construido ciento veinte (120) km de líneas o más de MT / BT para la ANDE (Anexo D1) y/o para terceros (Anexo E) aprobado por ANDE, como contratista principal, subcontratista o miembro de un consorcio.</p> <p>b) Haber montado 3.000 kVA en transformadores de distribución para la ANDE (Anexo D1) y/o para terceros aprobado por ANDE (Anexo E) como contratista principal, subcontratista o miembro de un consorcio.</p>						
Documento Requerido	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción" Anexo D1; Anexo E						
Ítems	Oferentes	Cumple / No cumple	MT Conv. (km)	MT Prot. (km.)	BT (km.)	PD (kVA montados)	Observación
46 - 49	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	Cumple	178	N/A	160	5.009	SPD 48
48	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	133	N/A	72	32.150	SPD 102

En cumplimiento al artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha cursado a algunos Oferentes "Solicitudes de Aclaraciones", evidenciadas en el cuadro anterior, las cuales fueron todas debidamente respondidas, habiendo presentado los Anexos D1 y E, solicitados como documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este criterio (ver **Anexo A-7** del Informe original y **Anexo A-3** del presente Informe).

3.4 Verificación de la Capacidad en materia de personal.

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones este Comité procedió a verificar la capacidad en material de personal, constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONALES									
Requisito Exigido en el PBC	<p>Para HHP1 "A" y HHP1 "B": Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado indicado a continuación: 1. Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS completando el ANEXO P, deberá disponer de un representante técnico con Categoría A o B y como mínimo una cuadrilla para trabajos a ser ejecutados con los siguientes integrantes: - Un (1) encargado de cuadrilla, con formación en electricidad básica, como mínimo en la categoría C, y las debidas Certificaciones que lo respaldan. - Dos (2) oficiales linieros con formación en electricidad básica y las debidas Certificaciones que lo respaldan. - Un (1) gruísta y Dos (2) ayudantes, con formación en electricidad básica y las debidas Certificaciones que lo respaldan. - Un (1) Técnico Informático con perfil GIS (Anexo L y P). Deberá disponer de un Representante Técnico por cada ítem (Localidad) asignado a tiempo completo. 2. Disponer de Personal, apropiados para la buena ejecución de los trabajos requeridos para la cuadrilla de la modalidad HHP1, entendiéndose que el oferente deberá garantizar en caso de: 2.1. Adjudicación para un solo ítem: 1 (Una) Cuadrilla mínima requerida para 1 (un) ítem, independientemente de la cantidad de ofertas realizadas. 2.2. Adjudicación para dos ítems: 2 (dos) Cuadrillas mínimas requeridas para 2 (dos) ítems, independientemente de cantidad de las ofertas realizadas.</p> <p>Para HHP1 "A": 3. Disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas (ANEXO L y P) con los siguientes integrantes: - 1 (un) encargado de cuadrilla de líneas vivas, - 2 (dos) oficiales linieros de líneas vivas como mínimo con formación de electricidad básica.</p>								
	Documento Requerido	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra". Anexo L y P.							
Ítems	Oferentes con mínimo de 1 cuadrilla	Cumple / No cumple	Nota de Desig. de Repres. Técnico	Encargado de Cuadrilla	Oficiales Linieros	Gruísta	Ayudante	Cuadrilla de Líneas Vivas	OBS.
OFERENTES CON 1 (UNA) CUADRILLA									
49	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SPD 102
OFERENTES CON 2 (DOS) CUADRILLAS									
48	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SPD 48

En cumplimiento al artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha cursado a algunos Oferentes "Solicitudes de Aclaraciones", evidenciadas en el cuadro anterior, las cuales fueron todas debidamente respondidas, habiendo presentado los Anexos L y P, solicitados como documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este criterio (ver **Anexo A-7** del Informe original y **Anexo A-3** del presente Informe).

3.5 Verificación de la Capacidad en Materia de Equipos.

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones este Comité procedió a verificar la capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS									
Requisito Exigido en el PBC	1. Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados completando el Cuadros de Equipos, Herramientas y Maquinarias mínimos/as requeridos para la cuadrilla de la modalidad HHP1, entendiéndose que el oferente deberá garantizar en caso de: 1. 1. Adjudicación para 1 (un) ítem: Cuadro de Equipos, Herramientas y Maquinarias mínimos/as requerido para 1 (un) ítem, independientemente de la cantidad de ofertas realizadas. 1. 2. Adjudicación para 2 (dos) ítems: Cuadro de Equipos, Herramientas y Maquinarias mínimos/as requeridos para 2 (dos) ítems, independientemente de cantidad de las ofertas realizadas.								
Documento Requerido	1. Declaración jurada de que los equipos, móviles y herramientas indicados en el Formularios de Equipos, Herramientas y Maquinarias mínimos/as requeridos y ANEXO I, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicado, y que los mismos se hallan en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Declaración Jurada de que dispondrá en zona de obras de todos los equipos y herramientas mencionados en el Cuadro de Equipos, los trabajos a que serán destinados. 3. Lista completa del Cuadro de Equipos, Herramientas y Maquinarias mínimos/as requeridos, garantizados para la ejecución de la obra con la descripción de sus características. 4. Declaración Jurada por la cual se compromete a disponibilizar una oficina equipada, los equipos informáticos exigidos y un depósito de equipos y materiales en caso de ser adjudicado, los mismos podrán ser propios o alquilados y deberán estar dentro de la zona de influencia del ítem adjudicado. 5. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas. 6. Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias, para HHP1 A completar el FORMULARIO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LINEAS CONVENCIONALES y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS CON LINEA VIVA (PARA UNA CUADRILLA), y para HHP1 B, completar el FORMULARIO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LINEAS CONVENCIONALES, del Cuadro de Equipos, Herramientas y Maquinarias mínimos/as requeridos.								
Ítems	Oferentes con mínimo de 1 cuadrilla	Cumple / No cumple	Formularios de Equipos, Herramientas y Maquinarias	Declaraciones Juradas	Camión con grúa	Camión de 4 a 10 toneladas	Camioneta de hasta 2 toneladas	Vehículo, c/ hidroelevador	Observación
OFERENTES CON 1 (UNA) CUADRILLA									
49	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SPD 102
OFERENTES CON 2 (DOS) CUADRILLAS									
48	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	SPD 48

En cumplimiento al artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha cursado a algunos Oferentes "Solicitudes de Aclaraciones", evidenciadas en el cuadro anterior, las cuales fueron todas debidamente respondidas, habiendo presentado los documentos listados en el cuadro, solicitados como documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este criterio (ver **Anexo A-7** del Informe original y **Anexo A-3** del presente Informe).

3.6 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, la evaluación de la Capacidad Financiera de cada Oferente se encuentra en la Planilla de Verificación de Capacidad Financiera, adjunto en el **Anexo A-5** del Informe original, encontrándose que los oferentes INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ, cumplen con el requisito de Capacidad Financiera.

3.7 Ajuste de Precio, conforme al Art. 61 de la Ley 7021/22

De conformidad a lo indicado en el Art. 61 de la Ley 7021/22, que dice *"Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, [...] la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar a la siguiente oferta más conveniente que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria. Se procederá a la adjudicación siempre que la siguiente oferta no sea superior al 10% (diez por ciento), respecto a la que inicialmente hubiere resultado adjudicada o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado"*, se procede a verificar el porcentaje de variación para los siguientes Items:

ITEM 48 – Sección de Distribución San Ignacio

Lugar	Oferente	Precio Ofertado [Gs]	% de variación sobre el Precio Inicial	Precio con reajuste de hasta 10 %
1	FIDELINO AGUERO OTAZÚ	765.000	0,00%	--
2	FLORENTINO ROJAS	879.053	14,91%	--
3	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	879.054	14,91%	841.500

ITEM 49 – Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas

Lugar	Oferente	Precio Ofertado [Gs]	% de variación sobre el Precio Inicial	Precio con reajuste de hasta 10 %
1	FIDELINO AGUERO OTAZÚ	850.000	00,00%	--
2	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	949.892	11,75%	935.000

Como se puede notar, los precios de los oferentes INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ superan el 10%, sobre el precio inicialmente adjudicado, por lo que se ha procedido a realizar consultas a través de las SPD N° 139 y 140, ante lo cual los oferentes aceptan reducir sus precios, quedando como sigue:

Items	Oferentes	Precio inicial Ofertado [Gs]	% de variación sobre el Precio Inicial	Precio con reajuste de hasta 10 %
48	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	879.054	14,91%	841.500
49	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	949.892	11,75%	935.000

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

4. RECOMENDACIONES.

Por todo lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1836/2024 - "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional (HHP1), bajo la Modalidad de Contrato Abierto"** con ID N° 451.007, recomienda, en forma complementaria, realizar la adjudicación de lo licitado de acuerdo al siguiente detalle:

I) ÍTEM 48 – Sección de Distribución San Ignacio

ÍTEM 48				
Firma	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Monto Mínimo adjudicado (G.)	Monto Máximo adjudicado (G.)	Porcentaje del monto máximo adjudicado
INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	841.500	696.943.190	1.393.886.380	100%

La variación porcentual Monto Unitario Adjudicado/Costo Unitario Estimado, para el ítem 48 es: **-23,42%**.

II) ÍTEM 49 – Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas

ÍTEM 49				
Firma	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Monto Mínimo adjudicado (G.)	Monto Máximo adjudicado (G.)	Porcentaje del monto máximo adjudicado
JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	935.000	602.079.622	1.204.159.243	100%

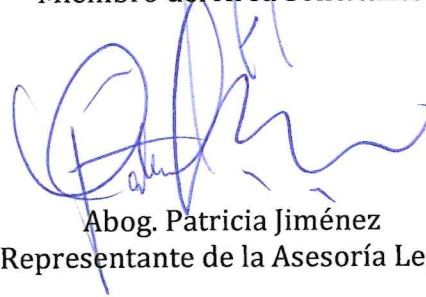
La variación porcentual Monto Unitario Adjudicado/Costo Unitario Estimado, para el ítem 49 es: **-21,25%**.

Atentamente,


Ing. Jorge Barrios Sánchez
Coordinador


Ing. Daniel Melgarejo Bogado
Miembro de la Dirección de Distribución


Ing. Oscar Nicolás Rojas
Miembro del Área Solicitante


Abog. Patricia Jiménez
Representante de la Asesoría Legal